

H. CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO.858

ARTICULO 1ro.- Sustitúyase la arboleda de la calle 24 entre 44 y 47 de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2do.- Dicha sustitución se efectuará por otra especie de plantas de la ya existente.-

ARTICULO 3RO.-La sustitución se realiz ará por planta intermedia durante períodos anuales consecutivos.-

ARTICULO 4to.- En los frentes que no existan viviendas se realizará la sustitución de la totalidad de la especie.-

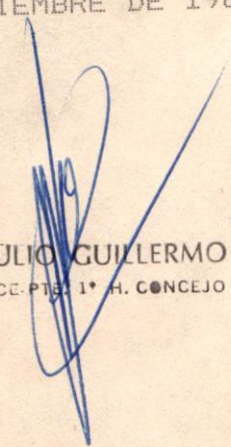
ARTICULO 5to.-En caso de solicitarle el frentista se considerará su opinión.-

ARTICULO 6to.- De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1987.-


JUAN MANUEL RANTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




JULIO GUILLERMO ALONSO
VICE-PTS. 1º H. CONCEJO DELIBERANTE